ACTA DE APERTURA, ADMISIÓN, EVALUACION, CALIFICACION DE OFERTAS Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO

ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°001-2024-CS-MDC
EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL DE RIEGO SECTOR LARANPUGIO MOLINO SAYALACA DEL CP ANCOCALA DISTRITO DE CAIRANI - CANDARAVE – TACNA

En la Ciudad de Tacna, el día 10 de julio del 2024, siendo las 08:00 horas, en los ambientes de la Sub Gerencia de Logística, el Comité de Selección, designado con Resolución de Gerencia Municipal N°44-2024-GM-MDC, lleva a cabo la apertura de ofertas, del Procedimiento de Selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N°01-2024-CS-MDC – CONTRATACIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL DE RIEGO SECTOR LARANPUGIO MOLINO SAYALACA DEL CP ANCOCALA DISTRITO DE CAIRANI - CANDARAVE – TACNA,** de acuerdo al cronograma de actividades establecido en las bases Integradas.

El acto se lleva a cabo en los siguientes términos:

1. Se da a conocer que el Procedimiento de Selección ha sido convocado mediante publicación en el SEACE.

2. Acto seguido, según reporte emitido por el Se@ce se tiene como registrado a los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	20325509326	ARUNTA CONTRATISTAS S.A.C.	2024-07-02 11:41:16.0	Válido
2	20515804863	KAD CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	2024-07-03 19:12:19.0	Válido
3	20532547131	INVERSIONES MR & H SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - INVERSIONES MR & H S.A.C.	2024-06-27 01:55:14.0	Válido
4	20532656347	OCRAM_29 GEIN SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	2024-07-01 13:52:43.0	Válido
5	20533620958	INVERSIONES DESARROLLO Y CONSTRUCCION S.A.C.	2024-07-03 23:04:16.0	Válido
6	20533943706	CORPORACION INTERNACIONAL RIO AMAZONAS S.R.L.	2024-06-28 10:18:41.0	Válido
7	20542059291	CORPORACION GRUPO IBIZA S.A.C.	2024-06-28 11:07:52.0	Válido
8	20600091485	AREQUIPA CONSTRUCCIONES Y NEGOCIOS S.A.C.	2024-06-26 10:57:22.0	Válido
9	20600446143	CONSTRUCTORA SAN ROMAN PERÚ S.A.C.	2024-07-02 23:02:52.0	Válido
10	20601416329	GEINTAC CONSTRUCTORES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - GEINTAC CONSTRUCTORES S.A.C.	2024-07-01 13:53:32.0	Válido
11	20601830923	CORPORACION B Y V INGENIEROS Y CONSTRUCTORES ASOCIADOS GENERALES SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-07-03 15:30:19.0	Válido
12	20609409445	F & A ENGINEERING GROUP S.A.C.	2024-07-01 10:06:00.0	Válido
13	20609412926	FRECAT INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	2024-06-28 20:38:52.0	Válido
14	20609514630	CERRO BLANCO INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	2024-06-30 07:27:56.0	Válido
15	20612471976	CONSULTORES Y EJECUTORES ZENIT E.I.R.L.	2024-06-30 23:06:27.0	Válido

3. **PRESENTACIÓN DE OFERTAS**

A través de la plataforma del seace se presentaron, CUATRO (04) ofertas, procediendo a su descarga de la siguiente manera:

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL DE RIEGO SECTOR LARAMPUGIO MOLINO SAYALACA EN EL CP ANCOCALA DISTRITO DE CAIRANI - CANDARAVE - TACNA			
20609409445	CONSORCIO SOL	04/07/2024	11:47:16	Electronico
20532656347	OCRAM_29 GEIN SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	04/07/2024	20:54:53	Electronico
20601416329	CONSORCIO TACNA	04/07/2024	21:07:22	Electronico
20515804863	KAD CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.	04/07/2024	21:14:19	Electronico

4. VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO DE LA OFERTA

Los Miembros del Comité de Selección, proceden a revisar las ofertas presentadas, a fin de verificar la presentación de los documentos obligatorios requeridos, según lo establecido en las bases integradas.

DOCUMENTACIÓN OBLIGATORIA		POSTORES			
		OCRAM_29 GEIN S.R.L.	CONSORCIO TACNA	KAD CONTRATISTAS GENERALES SAC	CONSORCIO SOL
a)	Declaración Jurada de datos del Postor - **Anexo N°01**	Si	Si	Si	Si
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta	Si	Si	Si	Si
c)	Declaración Jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento – **Anexo N°02**	Si	Si	Si	Si
d)	Declaración Jurada de cumplimiento del expediente técnico, según el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. **Anexo N°03**	Si	Si	Si	Si
e)	Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra – **Anexo N°04**	Si	Si	Si	-
f)	Promesa de consorcio con firmas legalizadas – **Anexo N°05**	No corresponde	Si	No corresponde	**OBSERVADO**
g)	El precio de la oferta en SOLES – **Anexo N°06**	Si	Si	**OBSERVADO**	**OBSERVADO**
	ESTADO	**ADMITIDA**	**ADMITIDA**	**NO ADMITIDA**	**NO ADMITIDA**

Es oportuno señalar que las bases integradas constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función de ellas que debe efectuarse la calificación y evaluación de las ofertas, quedando tanto la Entidad como los postores, sujetos a sus disposiciones.

A partir de lo expuesto, tenemos que las bases del procedimiento de selección sujetan el contenido mínimo de los documentos del procedimiento que establece la normativa de contrataciones, los requisitos de calificación y los factores de evaluación, cuya finalidad se encuentra orientada a elegir la mejor oferta sobre la base de criterios y calificaciones objetivas, sustentadas y accesibles a los postores, que redunden en una oferta de calidad y al mejor costo para el Estado, constituyendo un parámetro objetivo, claro, fijo y predecible de actuación de la autoridad administrativa, que tiene como objetivo evitar conductas revestidas de subjetividad que puedan ulteriormente desembocar en situaciones arbitrarias, asegurando con ello un marco de seguridad jurídica para participar como proveedores del Estado

Conforme a lo señalado, tanto la Entidad como los postores se encuentran obligados a cumplir con lo establecido en las bases integradas; tal es así que la Entidad tiene el deber de evaluar las propuestas conforme a los requisitos de calificación y criterios objetivos de evaluación detallados en aquellas.

En este punto, cabe señalar que cada postor debe ser diligente, y presentar ofertas claras congruentes, de tal manera que el Comité de Selección pueda evidenciar lo que los postores se encuentran ofertando sin recurrir a interpretaciones. Asimismo, la evaluación debe darse en virtud a la documentación obrante en la oferta, no pudiendo considerar hechos o datos no incluidos por el propio postor o postores en su oferta, que no hayan sido expresamente descritos ni aseverados, y que por sí solos permitan identificar la exigencia o requerimiento que desea acreditarse, estando impedidos de realizar interpretación alguna a la información contenida en la oferta.

Así pues, debe precisarse que toda información contenida en la oferta técnica o económica, debe ser objetiva, y congruente entre sí a fin de posibilitar al comité de selección la verificación directa de lo ofertado por los postores y, de esta forma, corroborar si lo descrito es concordante con lo requerido por la Entidad; es decir, si las ofertas presentadas cumplen con las características mínimas establecidas en las bases del procedimiento de selección para satisfacer las necesidades del área usuaria.

Por el contrario, al presentarse una oferta profusa, difusa, confusa o incongruente, imposibilita al Comité de Selección la determinación fehaciente del real alcance de la misma, por lo que estas deberán ser no admitidas o descalificada, según corresponda, pues no es función del Comité de Selección interpretar el alcance de una oferta, esclarecer ambigüedades, o precisar contradicciones o imprecisiones, sino aplicar las bases integradas y evaluar las ofertas en virtud a ellas, realizando un análisis Integral que permita generar convicción de lo realmente ofertado, en función a las condiciones expresamente detalladas, sin posibilidad, como se indicó, de inferir o interpretar hecho alguno.

Cabe señalar en este punto, la diferencia existente entre la presentación de documentación con información inexacta y la incongruencia de la información existente en la oferta. En el primer caso, la información declarada por los proveedores, sea en un procedimiento de selección o en la etapa de ejecución contractual, es aquella que al no ajustarse a la verdad de los hechos, produce declaraciones no concordantes con la realidad, constituyendo

una forma de falseamiento de la misma; mientras que, la incongruencia se da cuando la documentación de la oferta, contienen declaraciones que resultan excluyentes entre si, vale decir, se brinda información contradictoria no permitiendo tener certeza de cuál es el alcance de la oferta, no siendo posible conocer fehacientemente que se está ofertando. Nótese al respecto, mientras que el primer caso el postor declararía algo que no se ajusta a la verdad quebrantando los principios de Moralidad y de Presunción de Veracidad que le amparan; en el segundo caso, no es posible conocer indudablemente cual ha sido exactamente lo ofertado por él y, en tal sentido, no cabe referirse a inexactitud o falsedad. Esto último, sobre la base de la apreciación integral que debe realizarse sobre las ofertas presentadas por los postores, de manera que la real manifestación del postor se determine a partir de la totalidad de la documentación presentada y no sobre la revisión sesgada de determinado (s) documentos (s).

En merito a lo expuesto se realiza las siguientes observaciones a las ofertas presentadas:

CONSORCIO SOL

Es importante traer a colación lo establecido en el literal f) del numeral 2.2.1.1. del capítulo II de la sección específica de las bases integradas respecto de la PROMESA DE CONSORCIO, solicitado como una condición de admisión de la oferta, tal como se aprecia a continuación:

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAIRANI
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2024-CS-MDC – 1ra Convocatoria

e) Declaración jurada de plazo de ejecución de la obra. (Anexo N° 4)

f) Promesa de consorcio con firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (Anexo N° 5)

g) El precio de la oferta en SOLES y:

- ✓ El desagregado de partidas, cuando el procedimiento se haya convocado a suma alzada.
- ✓ Los precios unitarios, considerando las partidas según lo previsto en el último párrafo del literal b) del artículo 35 del Reglamento.

Asimismo, la oferta incluye el monto de la prestación accesoria, cuando corresponda. (Anexo N° 6)

El precio total de la oferta y los subtotales que lo componen deben ser expresados con dos (2) decimales. Los precios unitarios pueden ser expresados con más de dos (2) decimales.

Y según las bases integradas del procedimiento se estableció consignar en el numeral B) los **NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN**, (...)

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAIRANI
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2024-CS-MDC – 1ra Convocatoria

ANEXO N° 5

PROMESA DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
[CONSIGNAR ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES O COMITÉ DE SELECCIÓN, SEGÚN CORRESPONDA]
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]
Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. **[NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]**.
2. **[NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]**.

b) Designamos a **[CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]** N° **[CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con **[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]**.

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [redacted]

Como se puede observar los formatos – Anexo N°5- de las bases integradas solicitan los NOMBRES Y APELLIDOS del representante común, de ello se aprecia que el postor consigno como datos del representante común al **ING° GIAN FRANCO MELENDEZ LIMACHE,** identificado con **DNI N°45531112.**

ANEXO N° 6

PROMESA DE CONSORCIO

Señores
COMITE DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-CS-MDC – 1ra Convocatoria
Presente. -

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dura el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-CS-MDC – 1ra Convocatoria**

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por el artículo 140 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, bajo los siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio:

1. **F & A ENGINEERING GROUP S.A.C. – RUC N° 20609409445**
2. **CONSTRUCT[redacted]**

b) Designamos al [redacted] **ING° GIAN FRANCO MELENDEZ LIMACHE** [redacted] identificado con **DNI N° 45531112**, como re[redacted] cipar en todos los actos referidos al proced[redacted] correspondiente con **LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAIRANI.**

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en **Pasaje CUSCO NRO. 1605 ASC. VILLA LAS FRESIAS (FRENTE A SENASA HAY UN PASAJE A MANO IZQ) TACNA - TACNA - CRL. GREG. ALBARRACIN LANCHIPA.**

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE **F & A ENGINEERING GROUP S.A.C.** **50%**
   - Aporte de Experiencia del Postor en la especialidad, ejecución de la obra, facturación y tributación es decir F & A ENGINEERING GROUP S.A.C. CON RUC N° 20609409445, SERA EL OPERADOR TRIBUTARIO.
   - Plantel Profesional y Equipamiento Estratégico. Es responsable de la veracidad de los documentos presentados.
   - Único responsable de la elaboración y presentación: I) De la propuesta Técnica y Económica. II) De los documentos para la firma de contrato. III) De los documentos durante la ejecución contractual hasta el consentimiento de la liquidación del contrato de la obra.
   - Único responsable de las acciones administrativas u otras que se realicen por parte de algún integrante del consorcio ante la entidad, ante otras instituciones y ante terceros, desde la elaboración de la Oferta Técnica y Económica hasta el consentimiento de la Liquidación del contrato de obra.

2. OBLIGACIONES DE **CONSTRUCTORA LYXMEL E.I.R.L.** **50%**
   - Aporte de Experiencia del postor en la Especialidad y Ejecución de obra.
   - Asume la responsabilidad por la autenticidad de los documentos acreditados de la experiencia de su representada en la ejecución de obras.

TOTAL OBLIGACIONES **100%**

Tacna, 26 de junio del 2024

Consorciado 1
Gian Franco Melendez Limache
DNI N° 45531112

Consorciado 2
Leonidas Melendez Condori
DNI N° 00493913

CONSORCIO SOL
Ing. Gian Franco Melendez Limache
REPRESENTANTE COMÚN

DOCUMENTO NO REDACTADO EN ESTA NOTARÍA

CERTIFICACIÓN A LA VUELTA

Y en los Anexos N°01 y N°02 consigo como representante común a **GIAN FRANCO MELENDEZ LIMACHE** identificado con **DNI N°45531112;**

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-CS-MDC

Presente. -

El que se suscribe, **GIAN FRANCO MELENDEZ LIMACHE** Representante Común del **CONSORCIO SOL**, identificado con DNI N° 45531112, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1					
Nombre, Denominación o Razón Social : **F & A ENGINEERING GROUP S.A.C.**					
Domicilio Legal: **A. V. VILLA DEL SUR HABITAT MZA. J LOTE. 17 (POR EL PARADERO) TACNA – TACNA - TACNA**					
RUC: **20609409445**	Teléfono(s):	950086523			
MYPE		SI	x	No	
Correo electrónico : **melendezf19@gmail.com**					

Datos del consorciado 2					
Nombre, Denominación o Razón Social: **CONSTRUCTORA LYXMEL E. I.R.L.**					
Domicilio Legal: **MZA. B LOTE. 02 COOPERATIVA VIVIENDA JORGE BASADRE GROHOMANN (CERCA AL PUESTO DE SALUD RAMON COPAJA) TACNA – TACNA – ALTO DE LA ALIANZA**					
RUC: **20532708387**	Teléfono(s):	952888185			
MYPE		SI	x	No	
Correo electrónico : **constructora_lyxmel9@hotmail.com**					

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico del consorcio: **aymoonstructorasol@hotmail.com**

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de reducción de la oferta económica.
2. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
3. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 141 del Reglamento.
4. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción, en el plazo máximo de dos (2) días hábiles de recibida la comunicación.

CONSORCIO SOL

Tacna, 04 de julio del 2024.

Ing. Gian Franco Melendez Limache
REPRESENTANTE COMÚN

Firma, Nombres y Apellidos del Representante común del consorcio

ANEXO N° 2
DECLARACIÓN JURADA
(ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 001-2024-CS-MDC

Presente. -

Mediante el presente el suscrito, **GIAN FRANCO MELENDEZ LIMACHE** Representante Común del **CONSORCIO SOL**, identificado con DNI N° 45531112, declaro bajo juramento:

I. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como a respetar el principio de integridad.

II. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.

III. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

IV. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.

V. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.

VI. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.

VII. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

Tacna, 04 de julio del 2024.

CONSORCIO SOL

Ing. Gian Franco Melendez Limache
REPRESENTANTE COMÚN

.....

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal, según corresponda

Al respecto se debe señalar que el CONTENIDO MINIMO DE LA PROMESA DE CONSORCIO, según lo establecido en el numeral 7.4.2 de la DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD-Participación de proveedores en Consorcio en las Contrataciones del Estado, en adelante la Directiva de consorcios, debe señalarse que la normativa mencionada señala expresamente lo siguiente:

"7.4.2. Promesa de consorcio

1. Contenido mínimo

La promesa de consorcio debe ser suscrita por cada uno de sus integrantes o de sus representantes legales, debiendo contener necesariamente la siguiente información:

a) La identificación de los integrantes del consorcio. Se debe precisar el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, según corresponda.

b) La designación del representante común del consorcio.

Dicho representante tiene facultades para actuar en nombre y representación del consorcio, en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con poderes suficientes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven de su calidad de postor y de contratista hasta la conformidad o liquidación del contrato, según corresponda.

El representante común del consorcio no debe encontrarse impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) El domicilio común del consorcio. Es el lugar al que se dirigirán las comunicaciones remitidas por la Entidad al consorcio, siendo éste el único válido para todos los efectos.

d) Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio. En el caso de consultorías en general, consultorías de obras y ejecución de obras, todos los integrantes del consorcio deben comprometerse a ejecutar actividades directamente vinculadas al objeto de la contratación, debiendo cada integrante precisar dichas obligaciones.

En el caso de la contratación de bienes y servicios, cada integrante debe precisar las obligaciones a las que se compromete en la ejecución del objeto de la contratación, estén o no vinculadas directamente a dicho objeto, pudiendo estar relacionadas a otros aspectos, como administrativos, económicos, financieros, entre otros, debiendo aplicar en el caso de bienes, lo previsto en el acápite 4 del numeral 7.5.2.

En el caso de procedimientos convocados bajo la modalidad de ejecución contractual de concurso oferta, los consorciados deben identificar quien asume las obligaciones referidas a la ejecución de obras y a la elaboración del expediente técnico, según corresponda.

e) El porcentaje de las obligaciones de cada uno de los integrantes.
Los consorciados deben determinar el porcentaje total de sus obligaciones, respecto del objeto del contrato. Dicho porcentaje debe ser expresado en número entero, sin decimales.

El incumplimiento del contenido mínimo en la promesa de consorcio no es subsanable".

Conforme se desprende, efectivamente la omisión de la información que constituye el contenido mínimo de la promesa de consorcio, conforme a la citada Directiva, **ES INSUBSANABLE**; sin embargo, como bien se advierte de la normativa citada, el contenido mínimo se encuentra expresamente señalado del literal **a)** al **e)** del numeral 7.4.2 de la DIRECTIVA N° 005-2019-OSCE/CD, por lo que al consignar como nombres del representante común: **ING° GIAN FRANCO MELENDEZ LIMACHE**, debiendo ser lo correcto **GIAN FRANCO MELENDEZ LIMACHE,** no puede ser motivo de SUSBANACION, por presentar información **INCONGRUENTE.**

CERTIFICO: Que la firma que antecede es autentica y corresponde a: Gian Franco Melendez Limache, quien se identificó con DNI N° 45531112, y procede en representación de: F & A Engineering Group S.A.C., con RUC. N° 20604094445
Tacna, 04 JUL 2024
VICENTE GUIDO QUISPE CHATA
Abogado - Notario de Tacna
C.N.T. N° 014
El notario que suscribe no asume responsabilidad sobre el contenido del presente documento.

Adicionalmente, el cuarto párrafo del artículo 60 del Reglamento precisa que *"En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la **rúbrica y la foliación**. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas, cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados".*

Como se observa, respecto de los documentos que contienen el precio ofertado u oferta económica, el Reglamento ha previsto expresamente tres supuestos susceptibles de subsanación, tales como: **i) foliación, ii) rubrica, y, iii) errores aritméticos**, cuando se trate de procedimientos convocados bajo el sistema de contratación a precios unitarios, en cuyo caso la corrección debe ser efectuada por el comité de selección.

Dicho esto, debe indicarse que la normativa de contrataciones del Estado limita la posibilidad de subsanar determinados errores en el documento que contiene el precio ofertado, con la finalidad de impedir que se altere el contenido esencial de la oferta presentada por el postor.

En mérito a ello, se ha verificado que la oferta del postor presento, el **Anexo N°06 con VISTO**, lo cual contraviene el numeral 1.6 del CAPITULO I de la Sección General de las bases Integradas, las mismas que constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función a ellas que debe efectuarse la admisión, evaluación y calificación de las ofertas.

Numeral1.6 del Capítulo I de la sección general de las bases integradas

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales[2]). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto| Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

DOCUMENTO DE IDENTIDAD DE GIAN FRNACO MELENDEZ LIMACHE

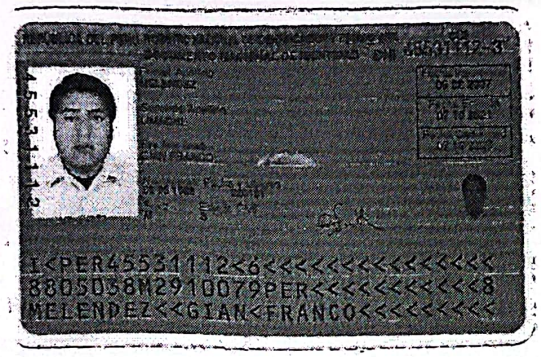

FIRMA DE GIAN FRANCO MELENDEZ LIMACHE

ANEXO Nº 6
PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA Nº 001-2024-CS-MDC

Presente. -

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

Nº ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
	COMPONENTE 01: ADECUADA INFRAESTRUCTURA DE RIESGO				
01	OBRAS PROVISIONALES, TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD				
01.01	OBRAS PROVISIONALES				
01.01.01	ALMACEN Y CASETA DE GUARDIANIA	M2	36.00	92.80	3,337.80
01.01.02	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 3.60 x 2.40 m.	UND	1.00	671.31	671.31
01.01.03	SERVICIOS HIGIENICOS PORTATILES	MES	4.00	1,694.32	6,777.28
01.01.04	ALQUILER DE VIVIENDA PARA OFICINA	MES	4.00	847.40	3,388.64
01.01.05	GENERADOR ELECTRÓGENO P/EQUIPOS LIVIANOS Y CAMPAMENTO	MES	4.00	4,494.22	17,992.88
01.02	SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE				
01.02.01	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	GLB	1.00	2,118.64	2,118.64
01.02.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	GLB	1.00	2,150.15	2,150.15
01.02.03	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	GLB	1.00	1,475.66	1,475.66
01.02.04	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	GLB	1.00	1,694.92	1,694.92
01.02.05	CAPACITACION PERMANENTE EN SEGURIDAD Y SALUD	MES	4.00	3,389.83	13,559.32
01.02.06	RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIA	GLB	1.00	461.71	461.71
01.02.07	SUMINISTRO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO	MES	4.00	1,246.40	4,985.60
01.02.08	EXAMEN MEDICO PARA PERSONAL	GLB	1.00	2,569.10	2,569.10
01.02.09	SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO	GLB	1.00	2,542.37	2,542.37
01.03	TRABAJOS PRELIMINARES				
01.03.01	MOVILIZACIÓN Y DESMOVILIZACIÓN DE MATERIALES, EQUIPOS MENORES Y HERRAMIENTAS PARA LA OBRA	GLB	1.00	21,093.88	21,093.88
01.03.02	TRANSPORTE DE MATERIALES DE CONSTRUCCION (TAUNA-OBRA)	GLB	1.00	51,008.00	51,008.00
01.03.03	DESVIO PROVISIONAL DE CANAL	M	50.00	32.72	1,636.00
02	CANAL PRINCIPAL				
02.01	TRABAJOS PRELIMINARES				
02.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	M2	2,618.58	3.21	8,037.08
02.01.02	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO	M2	1,407.84	16.03	22,282.04
02.01.03	CONTROL TOPOGRAFICO DURANTE LA EJECUCION	M2	1,407.84	12.69	17,708.11
02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
02.02.01	EXCAVACIÓN DE ZANJA PARA CANAL	M3	788.08	49.57	39,073.73
02.02.02	REFINE, NIVELACIÓN Y APISIONADO PARA SECCIÓN DE CANAL	M2	1,024.11	16.49	16,888.61
02.02.03	CAMA CON MATERIAL SELECCIONADO E=0.10M	M2	1,024.11	4.64	4,752.11
02.02.04	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	M3	198.01	46.66	9,380.82
02.02.05	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE DISTANCIA 10M	M3	337.00	12.94	4,357.32
02.02.06	ELIMINACIÓN DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	273.07	24.66	10,736.05
02.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				
02.03.01	CANAL CONCRETO F'C=175 KG/CM2	M3	346.84	470.66	162,744.00

CONSORCIO MIZL
Ing. Víctor Hugo Zapata Mendoza
REPRESENTANTE COMÚN

Nº ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
02.03.02	CANAL: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA	M2	2,944.32	84.68	249,236.69
02.03.03	BOLAQUEO DE LA PARED DE CONCRETO DEL CANAL DE CONCRETO	M2	1,280.14	7.63	9,767.47
02.03.04	ACABADO DE LA SUPERFICIE DEL FONDO DEL CANAL DE CONCRETO	M2	640.07	10.44	6,682.33
02.03.05	ACABADO DE LA SUPERFICIE DE LA CARETA DE LA PARED DEL CANAL DE CONCRETO	M2	384.04	1.56	599.10
02.04	VARIOS				
02.04.01	JUNTA DE DILATACION E=1" C/MAT. ELASTOMERICO	M	705.00	41.62	29,271.60
02.04.02	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO	M2	1,920.21	5.14	9,869.88
02.04.03	DESMONTAJE DE COMPUERTAS METALICAS	UND	87.00	28.53	2,480.81
02.04.04	SUM. E INST. DE COMPUERTA METALICA TIPO TARJETA (MARCO Y VASTAGO METALICO)	UND	87.00	508.47	44,236.89
03	OBRAS DE ARTE				
03.01	PASE PEATONAL				
03.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES				
03.01.01.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO	M2	9.00	15.83	142.47
03.01.01.02	CONTROL TOPOGRAFICO DURANTE LA EJECUCION	M2	9.00	12.58	113.22
03.01.02	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				
03.01.02.01	PASE PEATONAL: CONCRETO F'C=175.00 KG/CM2	M3	0.90	338.80	304.92
03.01.02.02	PASE PEATONAL: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA	M2	12.00	59.93	719.16
03.01.02.03	PASE PEATONAL: ACERO CORRUGADO FY=4200 KG/CM2	KG	40.02	6.39	255.73
03.02	DISIPADOR DE ENERGIA				
03.02.01	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				
03.02.01.01	SOLADO PARA ESTRUCTURAS E= 4" MEZCLA 1 : 10 CEMENTO:HORMIGON	M2	22.75	18.68	424.97
03.02.02	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				
03.02.02.01	CONCRETO F'C=210.00 KG/CM2 C/ ADITIVO IMPERMEABILIZANTE	M3	19.84	403.87	8,009.81
03.02.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA	M2	106.44	43.36	4,617.37
03.02.02.03	ACERO CORRUGADO Fy=4200 kg/cm2 GRADO 60	KG	927.56	6.02	5,583.81
03.02.02.04	JUNTA DE DILATACION E=1" C/MAT. ELASTOMERICO	M	27.60	47.69	1,316.24
03.02.02.05	CURADO DE ELEMENTOS DE CONCRETO CON ADITIVO QUIMICO	M2	106.44	3.99	424.70
03.03	TOMAS LATERALES				
03.03.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				
03.03.01.01	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL SUELTO	M3	107.10	54.32	5,817.07
03.03.01.02	REFINE, NIVELACIÓN Y COMPACTADO	M2	142.80	15.94	2,276.23
03.03.01.03	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE DISTANCIA 30M	M3	107.10	12.94	1,386.87
03.03.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				
03.03.02.01	SOLADO PARA ESTRUCTURAS E= 4" MEZCLA 1 : 10 CEMENTO:HORMIGON	M2	142.80	18.68	2,667.50
03.03.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				
03.03.03.01	TOMA PARCELARIA: CONCRETO F'c=210 KG/CM2	M3	37.17	378.15	14,056.95
03.03.03.02	TOMA PARCELARIA: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA	M2	171.28	75.53	12,936.78
03.03.03.03	TOMA PARCELARIA: ACERO CORRUGADO FY=4200.00 KG/CM2	KG	1,999.65	6.02	12,019.83
03.03.04	CARPINTERIA METALICA				
03.03.04.01	SUM. E INST. DE COMPUERTA METALICA TIPO TARJETA (MARCO Y VASTAGO METALICO)	UND	85.00	508.47	43,219.95
03.03.05	OTROS				
03.03.05.01	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO	M2	247.76	5.14	1,273.69
03.03.05.02	JUNTA DE DILATACION E=1" C/MAT. ELASTOMERICO	M	357.00	41.62	14,822.64
04	MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL				
04.01	PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTA				
04.01.01	MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTA	GLB	1.00	6,779.66	6,779.66

CONSORCIO SOL
Ing. Glen Franco Melendez Limache
REPRESENTANTE COMUN

Nº ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
04.01.02	ACONDICIONAMIENTO DE BOTADERO	M3	500.00	2.33	1,165.00
04.02	PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL				
04.02.01	MONITOREO DE LA CALIDAD DE AIRE	GLB	1.00	2,118.64	2,118.64
04.02.02	MONITOREO DE LA CALIDAD DE AGUA	GLB	1.00	2,118.64	2,118.64
04.02.03	MONITOREO Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	GLB	1.00	2,118.64	2,118.64
04.02.04	MONITOREO ACÚSTICO	GLB	1.00	127.12	127.12
05	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO				
05.01	ELABORACIÓN Y EJECUCIÓN DEL PLAN DE MONITOREO ARQUEOLÓGICO	GLB	1.00	20,194.93	20,194.93
06	PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD				
06.01	PRUEBA DE CALIDAD DEL CONCRETO (ROTURA A LA COMPRESION)	UND	100.00	21.19	2,119.00
06.02	PRUEBA HIDRAULICA EN CANALES	M	1,407.00	4.45	6,261.15
06.03	PRUEBA DE COMPACTACION DENSIDAD DE CAMPO	UND	60.00	50.85	3,051.00
06.04	DISEÑO DE MEZCLAS DE CONCRETO	UND	2.00	593.22	1,186.44
	COMPONENTE 02: AGRICULTORES CAPACITADOS EN MANEJO DE SISTEMAS DE RIEGO				
07	CAPACITACION EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO				
07.01	CAPACITACIÓN EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	GLB	1.00	4,237.30	4,237.30
07.02	ADQUISICION DE EQUIPO P/MEJORAR CAPACIDAD OPERATIVA DE GESTION Y ADMINISTRATIVA	UND	1.00	12,703.39	12,703.39
	COMPONENTE 03: EFICIENTE CONOCIMIENTO DE GESTION DE TECNICAS DE RIEGO				
08	CAPACITACIÓN EN MANEJO DE AGUA				
08.01	CAPACITACIÓN EN PREPARACIÓN DE TERRENOS Y GESTIÓN PARA LA PROGRAMACIÓN DEL RECURSO HIDRICO	GLB	1.00	4,237.30	4,237.30
1	Total costo directo (A)				1,026,496.46
2	Gastos generales				
2.1	Gastos fijos		0.50%		5,132.48
2.2	Gastos variables		9.00%		92,384.59
	Total gastos generales (B)				97,517.07
3	Utilidad (C)		3.90%		40,033.32
	SUBTOTAL (A+B+C)				1,164,046.85
4	IGV		18.00%		209,528.25
5	Monto total de la oferta				1,373,574.10

El precio de la oferta **EN SOLES** incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Tacna, 04 de julio del 2024.

CONSORCIO SOL
Ing. Glen Franco Melendez Limache
REPRESENTANTE COMUN

Firma, Nombres y Apellidos del postor o Representante legal o común, según corresponda

Asimismo, si bien el literal b) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento establece, de manera expresa, que la falta de firma es subsanable, el mismo artículo, en su numeral 60.4, prevé que *"La falta de firma en la oferta económica no es subsanable"*; en ese sentido, en el presente caso, no procede la subsanación de la falta u omisión de firma de la oferta económica del postor, determinando la no admisión de su oferta, toda vez que su Anexo N° 6 "Precio de la oferta" **NO PUEDE SUBSANARSE.**

RESPECTO A LA EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Se debe mencionar que, el calificar que una experiencia resulta similar al objeto de la convocatoria no solo debe implicar remitirse a qué la denominación de la contratación sea igual a aquellas obrantes en la lista de obras similares, sino también que cuando la denominación no sea igual, la similitud pueda desprenderse del detalle de prestaciones ejecutadas en la obra, en mérito a ello se ha verificado que la siguiente experiencia no califica como similar:

- CONTRATO N°001-2022-GM/MDH-T – para la ejecución de la obra: Mejoramiento del almacenamiento y conducción de agua para riego de la sección de riego caserón Distrito de Huanuara – Provincia de Candarave – Departamento de Tacna, la misma que difiere de la experiencia similar solicitada en las bases Integradas - MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE: INFRAESTRUCTURAS DE RIEGO Y/O SERVICIO DE CONDUCCION DE AGUA PARA USO DE RIEGO AGRICOLA Y/O SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LOS SISTEMAS DE RIEGO Y/O SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO Y/O SERVICIO DE CONDUCCION DE AGUA PARA RIEGO.
- Contrato N°004-2022-GM/MDH-T – para la ejecución de la obra: Mejoramiento del sistema de conducción de agua para riego en el canal Quinto Pampa Callazas del Distrito de Huanuara – Provincia de Candarave – Departamento de Tacna, la misma que difiere de la experiencia similar solicitada en las bases Integradas - MEJORAMIENTO Y/O CONSTRUCCION DE: INFRAESTRUCTURAS DE RIEGO Y/O SERVICIO DE CONDUCCION DE AGUA PARA USO DE RIEGO AGRICOLA Y/O SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO DE LOS SISTEMAS DE RIEGO Y/O SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO Y/O SERVICIO DE CONDUCCION DE AGUA PARA RIEGO.

Por todo lo antes expuesto **NO SE ADMITE** la oferta del **CONSORCIO SOL.**

KAD CONTRATISTAS GENERALES SAC

Es importante precisar que las bases integradas del procedimiento de selección, en el numeral 1.6 del CAPITULO I de la Sección General, establecen lo siguiente:

Numeral1.6 del Capítulo I de la sección general de las bases integradas

1.6. FORMA DE PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Las ofertas se presentan conforme lo establecido en el artículo 59 y en el artículo 90 del Reglamento.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales[2]). Los demás documentos deben ser visados por el postor. En el caso de persona jurídica, por su representante legal, apoderado o mandatario designado para dicho fin y, en el caso de persona natural, por este o su apoderado. No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto. Las ofertas se presentan foliadas.

Importante

- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus ofertas, tienen carácter de declaración jurada.*
- *En caso la información contenida en los documentos escaneados que conforman la oferta no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalece la información declarada en los documentos escaneados.*
- *No se tomarán en cuenta las ofertas que se presenten en físico a la Entidad.*

Como se puede evidenciar, las bases integradas han establecido que las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta del postor, deben estar debidamente firmados por el postor (FIRMA MANUSCRITA) asimismo, precisa que, **NO SE ACEPTA EL PEGADO DE LA IMAGEN DE UNA FIRMA O VISTO**

De otro lado, si bien la presentación de oferta con la falta de firmas podría ser un supuesto de subsanación, corresponde verificar los alcances que establece el artículo 60 del Reglamento, el cual se trascribe a continuación:

"Artículo 60. Subsanación de las ofertas

60.1. Durante el desarrollo de la admisión, evaluación y calificación, el órgano a cargo del procedimiento solicita, a cualquier postor que subsane alguna omisión o corrija algún error material o formal de los documentos presentados, siempre que no alteren el contenido esencial de la oferta.

60.2. Son subsanables, entre otros, los siguientes errores materiales o formales:

a) La omisión de determinada información en formatos y declaraciones juradas, distintas al plazo parcial o total ofertado y al precio u oferta económica;
b) La nomenclatura del procedimiento de selección y falta de firma o foliatura del postor o su representante;
c) La legalización notarial de alguna firma. En este supuesto, el contenido del documento con la firma legalizada que se presente coincide con el contenido del documento sin legalización que obra en la oferta;
d) La traducción de acuerdo a lo previsto en el artículo 59, en tanto se haya presentado el documento objeto de traducción;
e) Los referidos a las fechas de emisión o denominaciones de las constancias o certificados emitidos por Entidades públicas;
f) Los referidos a las divergencias, en la información contenida en uno o varios documentos, siempre que las circunstancias materia de acreditación existiera al momento de la presentación de la oferta;
g) Los errores u omisiones contenidos en documentos emitidos por Entidad pública o un privado ejerciendo función pública;
h) La no presentación de documentos emitidos por Entidad Pública o un privado ejerciendo función pública

60.3. Son subsanables los supuestos previstos en los literales g) y h) siempre que tales documentos hayan sido emitidos con anterioridad a la fecha establecida para la presentación de ofertas, tales como autorizaciones, permisos, títulos, constancias, certificaciones y/o documentos que acrediten estar inscrito o integrar un registro, y otros de naturaleza análoga.
60.4. En el documento que contiene el precio ofertado u oferta económica puede subsanarse la rúbrica y la foliación. La falta de firma en la oferta económica no es subsanable. En caso de divergencia entre el precio cotizado en números y letras, prevalece este último. En los sistemas de contratación a precios unitarios o tarifas,
cuando se advierta errores aritméticos, corresponde su corrección al órgano a cargo del procedimiento, debiendo constar dicha rectificación en el acta respectiva; en este último caso, dicha corrección no implica la variación de los precios unitarios ofertados.
(...)."

Como se puede advertir, el artículo 60 del Reglamento establece de forma categórica que no resulta subsanable la falta de firma en la oferta económica.

En mérito a ello, se ha verificado que la oferta del postor presento, el Anexo N°06 con VISTO, lo cual contraviene las bases integradas, las mismas que constituyen las reglas definitivas del procedimiento de selección y es en función a ellas que debe efectuarse la admisión, evaluación y calificación de las ofertas.

ANEXO N° 6
PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2024-CS-MDC-1ra Convocatoria
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

N°ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
	COMPONENTE 01:ADECUADA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO				166,913.61
01	OBRAS PROVISIONALES,TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD				38,040.61
01.01	OBRAS PROVISIONALES				3,337.00
01.01.01	ALMACEN Y CASETA DE GUARDIANIA	M2	30.00	62.50	671.31
01.01.02	CARTEL DE IDENTIFICACION DE LA OBRA DE 3.60X2.40 M	UND	1.00	671.31	6,777.36
01.01.03	SERVICIOS HIGIENICOS PORTATILES	MES	4.00	1,694.34	3,389.64
01.01.04	ALQUILER DE VIVIENDA PARA OFICINA	MES	4.00	847.46	17,663.66
01.01.06	GENERADOR ELECTROGENO PESQUIPOS LIVIANOS Y CAMPAMENTOS	MES	4.00	4,466.33	33,364.70
01.03	SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE				2,118.64
01.03.01	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	GLB	1.00	2,118.64	6,180.18
01.03.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	GLB	1.00	6,180.18	1,479.66
01.03.03	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	GLB	1.00	1,479.66	1,684.03
01.03.04	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	GLB	1.00	1,684.03	13,646.32
01.03.05	CAPACITACION PERMANENTE EN SEGURIDAD Y SALUD	MES	4.00	3,412.08	461.71
01.03.06	RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIA	GLB	1.00	461.71	4,062.40
01.03.07	BOTIQUIN TIPO PARA PERSONAL	MES	4.00	1,015.60	2,500.00
01.03.08	EXAMEN MEDICO PARA PERSONAL	GLB	1.00	2,500.00	2,350.00
01.03.09	SEGUROS COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO	GLB	1.00	2,350.00	181,846.66
01.04	TRABAJOS PRELIMINARES				16,000.00
01.04.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MATERIALES, EQUIPOS MENORES Y HERRAMIENTAS	GLB	1.00	16,000.00	61,009.00
01.04.02	TRANSPORTE DE MATERIALES DE CONSTRUCCION (TALUD - OBRA)	GLB	1.00	61,009.00	1,930.00
01.04.03	DESVIO PROVISICIAL DE CANAL	M	50.00	38.60	663,723.88
01.04.04	CANAL PRINCIPAL				48,698.18
02	TRABAJOS PRELIMINARES				8,037.00
02.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	M2	2,610.36	3.21	37,752.84
02.01.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO	M2	1,407.84	16.83	17,704.11
02.01.02	CONTROL TOPOGRAFICO DURANTE LA EJECUCION	M2	1,407.84	12.58	98,795.03
02.01.03	MOVIMIENTO DE TIERRAS				34,073.73
02.02	EXCAVACION DE ZANJA PARA CANAL	M3	788.08	43.23	18,248.61
02.02.01	REFINE, NIVELACION Y APISONADO PARA BELCORN DE CANAL	M3	1,034.11	16.45	4,762.11
02.02.02	CAMA CON MATERIAL SELECCIONADO E=0.15M	M3	1,034.11	4.60	8,360.82
02.02.03	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	M3	136.61	45.69	6,587.32
02.02.04	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE DISTANCIA 30M	M3	637.58	13.04	16,794.03
02.02.05	ELIMINACION DE MATERIAL PRECEDENTE	M3	672.07	24.99	429,030.16
02.03.06	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				167,724.80
02.03	CANAL CONCRETO F'C=175KG/CM2	M3	846.04	475.86	249,338.68
02.03.01	CANAL ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA	M3	3,544.33	84.46	9,787.47
02.03.02	CURADO DE LA PARED DE CONCRETO DEL CANAL DE CONCRETO	M3	1,280.14	7.65	6,583.33
02.03.03	CURADO DE LA PARED DEL FONDO DEL CANAL DE CONCRETO	M2	640.07	10.44	666.10
02.03.04	ACABADO DE LA SUPERFICIE EN LA CRESTA DE LA PARED DEL CANAL DE CONCRETO	M2	384.04	1.56	
02.03.05					

KAD CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
Ing. Julio C. Pino Pardal
Gerente General

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
03.04	VARIOS				86,660.19
03.04.01	JUNTA DE DILATACION E=1" CON ASFALTO ELASTOMERICO	LJ	136.00	41.83	26,977.40
03.04.02	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO	M2	1,620.31	5.14	8,329.39
03.04.03	REPOSITAJE DE COMPUERTAS DE VALVULAS	UND	87.00	28.83	2,490.21
03.04.04	SUM. E INST. DE COMPUERTA METALICA TIPO TARJETA (MARCO Y CABEZAL METALICO)	UND	87.00	508.47	44,236.06
05	OBRAS DE ARTE				133,568.61
05.01	PASE PEATONAL				1,826.80
05.01.01	TRABAJOS PRELIMINARES				288.88
05.01.01.01	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO	M2	9.00	15.83	142.47
05.01.01.02	CONTROL TOPOGRAFICO DURANTE LA EJECUCION	M2	8.00	13.88	110.33
05.01.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				1,379.81
05.01.03.01	PASE PEATONAL: CONCRETO F'c=175kg/cm2	M3	0.93	334.63	311.07
05.01.03.02	PASE PEATONAL: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA	M2	12.00	59.63	715.56
05.01.03.03	PASE PEATONAL: ACERO CORRUGADO Fy=4200kg/cm2	KG	40.00	6.36	255.73
05.01.05	DISIPACION DE ENERGIA				35,878.80
05.01.05.01	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				434.97
05.01.05.01.01	SOLADO PARA ESTRUCTURAS E=2" MEZCLA 1:10 CEMENTO HORMIGON	M3	23.78	18.46	434.97
05.01.05.02	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				19,881.89
05.01.05.02.01	CONCRETO F'c=210kg/cm2 CON ADITIVO IMPERMEABILIZANTE	M3	19.84	403.87	8,014.81
05.01.05.02.02	ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA	M2	104.44	43.34	4,617.37
05.01.05.02.03	ACERO CORRUGADO F'y=4200kg/cm2 GRADO 60	KG	937.00	4.53	4,243.81
05.01.05.03	JUNTA DE DILATACION E=1" CON ASFALTO ELASTOMERICO	LJ	27.00	47.66	1,316.34
05.01.05.04	CURADO DE EL CONCRETO DE CONCRETO CON ADITIVO CURADOR	M2	104.44	3.00	434.10
05.02	TOMAS LATERALES				110,477.01
05.02.01	MOVIMIENTO DE TIERRAS				9,478.97
05.02.01.01	EXCAVACION MANUAL EN MATERIAL SUELTO	M3	107.10	64.32	6,817.87
05.02.01.02	REFINE, NIVELACION Y COMPACTADO	M2	142.80	16.64	2,376.23
05.02.01.03	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE DISTANCIA 30M	M3	107.10	12.64	1,354.87
05.02.02	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				3,487.80
05.02.02.01	SOLADO PARA ESTRUCTURAS E=2" MEZCLA 1:10 CEMENTO HORMIGON	M3	189.80	19.08	3,487.80
05.02.03	OBRAS DE CONCRETO ARMADO				96,512.26
05.02.03.01	TOMA PARCELARIA: CONCRETO F'c=210kg/cm2	M3	37.17	376.18	14,000.84
05.02.03.02	TOMA PARCELARIA: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA	M2	171.36	75.63	12,956.78
05.02.03.03	TOMA PARCELARIA: ACERO CORRUGADO F'y=4200kg/cm2	KG	1,694.46	6.53	12,013.63
05.02.04	CARPINTERIA METALICA				43,319.66
05.02.04.01	SUM. E INST. DE COMPUERTA METALICA TIPO TARJETA (MARCO Y CABEZAL METALICO)	UND	85.00	508.47	43,319.66
05.02.05	GRADA				16,066.33
05.02.05.01	CURADO DE CONCRETO CON ADITIVO	M2	247.78	5.14	1,273.68
05.02.05.02	JUNTA DE DILATACION E=1" CON ASFALTO ELASTOMERICO	M	357.00	41.82	14,892.64
06	MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL				15,392.13
06.01	PROGRAMA DE MANEJO AMBIENTAL				7,164.00
06.01.01	MITIGACION DE IMPACTO AMBIENTAL	GLB	1.00	6,000.00	6,000.00
06.01.02	ACONDICIONAMIENTO DE BOTADERO	M3	500.00	2.33	1,164.00
06.02	PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL				8,227.13
06.02.01	MONITOREO DE LA CALIDAD DE AIRE	GLB	1.00	3,000.00	3,000.00
06.02.02	MONITOREO DE LA CALIDAD DE AGUA	GLB	1.00	3,000.00	3,000.00
06.02.03	MONITOREO Y MANEJO DE RESIDUOS SOLIDOS	GLB	1.00	2,000.00	2,000.00
06.02.04	MONITOREO ACUSTICO	GLB	1.00	127.13	127.13
08	PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO				18,000.00
08.01	ELABORACION Y EJECUCION DEL PLAN DE MONITOREO ARQUEOLOGICO	GLB	1.00	18,000.00	18,000.00

KAD CONTRATISTAS GENERALES S.A.C
Ing. Julio C. Nino Parodi
Gerente General

N° ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
06	PRUEBAS DE CONTROL DE CALIDAD				12,617.39
06.01	PRUEBA DE CALIDAD DEL CONCRETO (ROTURA A LA COMPRESION)	UND	100.00	21.19	2,119.00
06.02	PRUEBA HIDRAULICA EN CANALES	M	1,407.00	4.45	6,261.15
06.03	PRUEBA DE COMPACTACION DENSIDA DE CAMPO	UND	60.00	50.85	3,051.00
06.04	DISEÑO DE MEZCLAS DE CONCRETO	UND	2.00	593.22	1,186.44
06.05	COMPONENTE 02: AGRICULTORES CAPACITADOS EN MANEJO DE SISTEMAS DE RIEGO				
07	CAPACITACION EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE RIEGO				16,118.95
07.01	CAPACITACION EN OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE RIEGO	GLB	1.00	3,415.56	3,415.56
07.02	ADQUISICION DE EQUIPO P/MEJORAR CAPACIDAD OPERATIVA DE GESTION Y ADMINISTRACION	UND	1.00	12,703.39	12,703.39
	COMPONENTE 03: EFICIENTE CONOCIMIENTO DE GESTION DE TECNICAS DE RIEGO				
08	CAPACITACION EN MANEJO DE AGUA				3,415.56
08.01	CAPACITACION EN PREPARACION DE TERRENOS Y GESTION PARA LA PROGRAMACION	GLB	1.00	3,415.56	3,415.56
1	TOTAL COSTO DIRECTO (A)				1,016,769.34
2	GASTOS GENERALES		1.500000%		15,281.54
2.1	GASTOS FIJOS		9.000000%		91,689.24
2.2	GASTOS VARIABLES		10.500000%		106,970.78
	TOTAL GASTOS GENERALES (B)		3.760000%		38,305.73
3	UTILIDAD (C)				1,164,045.85
	SUBTOTAL (A+B+C)		18.00%		209,528.25
4	IGV				1,373,374.10
5	MONTO TOTAL DE LA OFERTA				

El precio de la oferta en Soles (S/), incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo de la obra a ejecutar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluirán en el precio de su oferta los tributos respectivos.

Cairani, 04 de Julio de 2024

KAD CONTRATISTAS GENERALES S.A.C
Ing. Julio C. Nino Parodi
Gerente General

Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante Legal o común, según corresponda

Asimismo, como se ha desarrollado anteriormente, si bien el literal b) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento establece, de manera expresa, que la falta de firma es subsanable, el mismo artículo, en su numeral 60.4, prevé que *"La falta de firma en la oferta económica no es subsanable"*; en ese sentido, en el presente caso, no procede la subsanación de la falta u omisión de firma de la oferta económica del postor, determinando la no admisión de su oferta, toda vez que su Anexo N° 6 "Precio de la oferta" **NO PUEDE SUBSANARSE.**

Por último, respecto de las **PARTIDAS** consignadas en el Anexo N°06, se observa que la oferta presentada, es incongruente con lo establecido en el expediente técnico de la obra:

En el Expediente Técnico publicado en el SEACE, se aprecia la Partida: 01.03.01 Movimiento y desmovilización de materiales, equipos menores y herramientas **PARA LA OBRA**; el postor establece: 01.03.01 Movimiento y desmovilización de materiales, equipos menores y herramientas.

ANEXO N° 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores
COMITÉ DE SELECCIÓN
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 001-2024-CS-MDC-1ra Convocatoria
Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

N°.ITEM	PARTIDA	UNIDAD	METRADO	PU	SUB TOTAL
	COMPONENTE 01: ADECUADA INFRAESTRUCTURA DE RIEGO				169,213.91
01	OBRAS PROVISIONALES,TRABAJOS PRELIMINARES, SEGURIDAD Y SALUD				32,068.61
01.01	OBRAS PROVISIONALES				
01.01.01	ALMACEN Y CASETA DE GUARDIANIA	M2	35.00	92.50	3,237.50
01.01.02	CARTEL DE IDENTIFICACIÓN DE LA OBRA DE 3.60X2.40 M	UND	1.00	871.31	871.31
01.01.03	SERVICIOS HIGIENICOS PORTATILES	MES	4.00	1,694.32	6,777.28
01.01.04	ALQUILER DE VIVIENDA PARA OFICINA	MES	4.00	847.46	3,389.84
01.01.05	GENERADOR ELECTRÓGENO P/EQUIPOS LIVIANOS Y CAMPAMENTO	MES	4.00	4,498.22	17,992.88
01.02	SEGURIDAD, SALUD Y MEDIO AMBIENTE				33,298.70
01.02.01	PLAN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	GLB	1.00	2,118.64	2,118.64
01.02.02	EQUIPOS DE PROTECCION INDIVIDUAL	GLB	1.00	6,150.15	6,150.15
01.02.03	EQUIPOS DE PROTECCION COLECTIVA	GLB	1.00	1,479.56	1,479.56
01.02.04	SEÑALIZACION TEMPORAL DE SEGURIDAD	GLB	1.00	1,694.92	1,694.92
01.02.05	CAPACITACION PERMANENTE EN SEGURIDAD Y SALUD	MES	4.00	3,389.83	13,559.32
01.02.06	RECURSOS PARA RESPUESTA ANTE EMERGENCIA	GLB	1.00	461.71	461.71
01.02.07	SUMINISTRO DE AGUA PARA CONSUMO HUMANO	MES	4.00	1,246.60	4,982.40
01.02.08	EXAMEN MÉDICO PARA PERSONAL	GLB	1.00	2,500.00	2,500.00
01.02.09	SEGURO COMPLEMENTARIO DE TRABAJO DE RIESGO	GLB	1.00	2,350.00	2,350.00
01.03	TRABAJOS PRELIMINARES				101,846.00
01.03.01	MOVILIZACION Y DESMOVILIZACION DE MATERIALES, EQUIPOS MENORES Y HERRAMIENTAS	GLB	1.00	19,000.00	19,000.00
01.03.02	TRANSPORTE DE MATERIAL EXCEDENTE A ZONA DE ALMACENAMIENTO - OBRA	SER	1.00	81,009.00	81,009.00
01.03.03	DESVIO PROVISIONAL DE CANAL	M	50.00	38.78	1,939.00
02	CANAL PRINCIPAL				653,723.08
02.01	TRABAJOS PRELIMINARES				48,038.10
02.01.01	LIMPIEZA DE TERRENO MANUAL	M2	2,813.28	3.21	9,037.05
02.01.02	TRAZO, NIVELES Y REPLANTEO	M2	1,407.64	15.83	22,282.94
02.01.03	CONTROL TOPOGRAFICO DURANTE LA EJECUCION	M2	1,407.64	12.58	17,708.11
02.02	MOVIMIENTO DE TIERRAS				88,795.62
02.02.01	EXCAVACION DE ZANJA PARA CANAL	M3	768.08	49.37	38,073.73
02.02.02	REFINE, NIVELACION Y APISONADO PARA SECCION DE CANAL	M2	1,024.11	16.45	16,846.61
02.02.03	CAMA CON MATERIAL SELECCIONADO E=0.10M	M2	1,024.11	4.65	4,762.11
02.02.04	RELLENO COMPACTADO CON MATERIAL PROPIO	M3	128.01	49.69	6,360.82
02.02.05	ACARREO DE MATERIAL EXCEDENTE DISTANCIA 30M	M3	937.84	12.94	6,057.32
02.02.06	ELIMINACION DE MATERIAL EXCEDENTE	M3	672.07	24.99	16,794.03
02.03	OBRAS DE CONCRETO SIMPLE				429,030.18
02.03.01	CANAL: CONCRETO F'C=175KG/CM2	M3	346.04	470.85	162,744.50
02.03.02	CANAL: ENCOFRADO Y DESENCOFRADO CARAVISTA	M2	2,944.32	84.65	249,238.88
02.03.03	SOLADUEO DE LA PARED DE CONCRETO DEL CANAL DE CONCRETO	M2	1,260.14	7.63	9,747.42
02.03.04	ACABADO DE LA SUPERFICIE DEL FONDO DEL CANAL DE CONCRETO	M2	640.07	10.44	6,682.33
02.03.05	ACABADO DE LA SUPERFICIE DE LA CRESTA DE LA PARED DEL CANAL DE CONCRETO	M2	384.04	1.56	599.10

KAD CONTRATISTAS GENERALES S.A.C.
Ing. Julio C. Nino Parodi
Gerente General

En ese sentido, al no encontrarse frente a deficiencias en la foliación o la rúbrica o frente a errores aritméticos, el Anexo N°6 presentado por el postor no puede ser materia de subsanación; por tanto, dicho documento no es idóneo para cumplir con lo requerido en el literal g) del numeral 2.2.1.1. del capítulo II de la sección específica de las bases integradas, por lo que corresponde tener por **NO ADMITIDA** la oferta del postor.

5. EVALUACIÓN DE FACTORES DE EVALUACION

Los Miembros del Comité de Selección, proceden a evaluar los factores de evaluación.

FACTORES DE EVALUACION		POSTORES			
		OCRAM_29 GEIN S.R.L.		CONSORCIO TACNA	
		MONTO	PTJE	MONTO	PTJE
1	Precio	S/ 1'373,574.10	100.00	S/ 1'373,574.10	100.00
2	Bonificación del 5% por MYPE	Si	5.00	Si	5.00
	PUNTAJE TOTAL		105.00		105.00

Se observa un empate entre los dos postores evaluados, por ello se procederá conforme lo establece el Art. 74°y 91° del Reglamento:

Art. 74.- Evaluación de las ofertas
b) En el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se realiza a través de sorteo.

Artículo 91. Solución en caso de empate
91.1. Tratándose de bienes, servicios en general y obras en el supuesto de que dos (2) o más ofertas empaten, la determinación del orden de prelación de las ofertas empatadas se efectúa siguiendo estrictamente el siguiente orden:

Habiendo realizado el sorteo respectivo se determinó el orden de prelación:

6. ORDEN DE PRELACION

REPORTE DEL DESEMPATE

SE@CE

Entidad Convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAIRANI — Objeto de la Contratación : Obra

Nomenclatura : AS-SM-1-2024-CS/MDC-1 — Nro. Convocatoria : 1

Descripción del Objeto : EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PROVISION DE AGUA PARA RIEGO EN EL CANAL DE RIEGO SECTOR LARANPUGIO MOLINO

Datos del Item y sorteo

Número Item 1 — Fecha : 10/07/2024 — Hora : 1:43 PM

Descripción Item EJECUCION DE OBRA MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE — Usuario que actualizó : DAVID AGUILAR MAMANI

Listado del Resultado del Desempate

Código/Ruc Postor	Razón Social	Puntaje total con Bonificación	Mype	Empresa integrada por discapacitados	Orden de Prelación
20601416329	CONSORCIO TACNA	105.0	SI	NO	1
20532656347	OCRAM_29 GEIN SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	105.0	SI	NO	2

7. VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DE CALIFICACION.

Luego de culminada la evaluación, el órgano encargado de las contrataciones o comité de selección, según corresponda califica a los postores que obtuvieron el primer, segundo, tercer y cuarto lugar, según el orden de prelación, verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el numeral 3.2 del Capítulo III de la sección específica de las bases.

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN		POSTOR 1 OCRAM_29 GEIN S.R.L.
a)	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato
b)	FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
c)	EXPERIENCIA DELPLANTEL PROFESIONAL CLAVE	

e)	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
	CONDICION	**CALIFICADA**

	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN	**POSTOR 2** **CONSORCIO TACNA**
a)	EQUIPAMIENTO ESTRATEGICO	De conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento este requisito de calificación se acreditará para la suscripción del contrato
b)	FORMACION ACADEMICA DEL PLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
c)	EXPERIENCIA DELPLANTEL PROFESIONAL CLAVE	
e)	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	CUMPLE
	CONDICION	**CALIFICADA**

8. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO:

Se da por aprobados los resultados de la evaluación y calificación de la oferta, otorgando la buena pro según el siguiente detalle:

Postor : **CONSORCIO TACNA**
Integrado por las empresas:
- NAZRA CONTRUCTORES SRL
- GEINTAC CONSTRUCTORES SRL

Monto Adjudicado : **S/ 1'373,574.10**

Acto seguido se dio lectura al Acta, la misma que fue aprobada y no habiendo otro punto que tratar, siendo las 12:00 horas del 10 de julio del 2024, se da por concluido el acto y en señal de conformidad lo firman por duplicado.

Ing. VICTOR EFRAIN OBREGON MARTINEZ
CÓMITÉ DE SELECCIÓN
PRESIDENTE

Ing. NELY ARRATIA ONOFRE
COMITÉ DE SELECCIÓN
1er MIEMBRO

Tec. DAVID AGUILAR MAMANI
COMITÉ DE SELECCIÓN
2do MIEMBRO